

El T-MEC es un acuerdo sobre las reglas del comercio de bienes y servicios entre México, Estados Unidos y Canadá, que busca favorecer la integración económica de la región. Se firmó el 30 de noviembre de 2018 y entró en vigor el 1 de julio de 2020, sustituyendo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte vigente desde 1994.

Objetivos del T-MEC

- | | | |
|---|--|---------------------------------|
| a) Mantener a México en las cadenas de producción global. | b) Posicionarlo como un centro exportador de vanguardia. | c) Generar mayores inversiones. |
|---|--|---------------------------------|

Principales disposiciones

<p>Trato nacional y acceso a los mercados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libre comercio para todos los bienes originarios. - Prohibición de la aplicación de impuestos a la exportación. - Nuevas normas en materia de licencias de importación y de exportación, con mecanismos de notificación y transparencia. 	<p>Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libre arancel para los productos agroalimentarios (excepto para los productos del sector avícola y lácteos). - Se reafirma el compromiso de eliminar subsidios a exportaciones agrícolas.
<p>Reglas de origen</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los costos mínimos de exportación libres de impuestos (minimis). - Actualización de las normas sobre bienes totalmente obtenidos en acuicultura y bienes remanufacturados. - Reconocimiento como originarios tanto a los materiales como a los procesos realizados en cualquiera de los tres países. 	<p>Procedimientos de origen</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se elimina el formato de certificado de origen y se permite la certificación en factura o cualquier otro documento oficial. - Se introduce la certificación por el productor e importador.
<p>Mercancías textiles y del vestido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecen requisitos adicionales para que las prendas de vestir puedan considerarse como originarias. - Se incluyen como bienes textiles los productos folklóricos y hechos a mano. - Se establecen disposiciones para realizar verificaciones más estrictas que comprueben el cumplimiento de las reglas de origen. 	<p>Reconocimiento de la propiedad directa, inalienable e imprescriptible del Estado Mexicano sobre Hidrocarburos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se garantiza la independencia y soberanía de México en materia energética, preservando su derecho a regular y modificar sus leyes.
<p>Disposiciones sobre el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de derechos internacionalmente reconocidos bajo la legislación nacional de cada país: salarios mínimos, horarios de trabajo, seguridad y salud en el empleo; contra trabajo forzoso u obligatorio y trabajo infantil forzoso u obligatorio; protección de trabajadores migrantes; libertad de asociación y a la negociación colectiva. 	<p>Pequeñas y medianas empresas (PyMES)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar áreas de oportunidad y mejores prácticas, así como prestar asistencia a las PyMES exportadoras.
<p>Industria automotriz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estar libre de aranceles, 75% de un vehículo debe ser fabricado en uno de los tres países, 40% debe haber sido fabricado por trabajadores que ganen más de 16 dólares por hora y 79% del acero y aluminio debe provenir de América del Norte. 	<p>Medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de la contribución del comercio al desarrollo sostenible. - Promoción del apoyo mutuo entre las políticas y prácticas comerciales y ambientales. - Promoción de altos niveles de protección ambiental en la región, así como el cumplimiento efectivo de la legislación ambiental de cada parte.